

09129

RESOLUCION No.86-2-1-1-

AB. GUSTAVO ORTEGA TRUJILLO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

CONSIDERANDO

QUE el 24 de setiembre de 1986 se la otorgado ante el Notario Décimo del Cantón Guayaquil, doctor Ovidio Correa Bustamante, la escritura pública de aumento de capital, prórroga de plazo y reforma integral de estatutos de PREMASA, PREDIAL MARIUXI S.A.,

QUE el señor Alberto Bustamante Illingworth, con el patrocinio del abogado Leandro López Espinoza, en su calidad de Gerente de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con los Informes Nos. 86-983-IA y 86-1751-IA del 20 de agosto y 14 de octubre de 1986, emitidos por el Departamento de Inspección de esta Institución;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-86-1394 del 28 de octubre de 1986, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de PREMASA, PREDIAL MARIUXI S.A. por UN MILLON CIEN MIL SUCRES, dividido en once mil acciones de cien sucre cada una, b) La prórroga de plazo de la Compañía a cien años, contados desde el tres de marzo de mil novecientos setenta y cinco, fecha de la inscripción de la escritura pública de constitución en el Registro Mercantil; c) La reforma integral de estatutos constantes en la indicada escritura, con las siguientes modificaciones estatutarias: en el Artículo Décimo Segundo, agréguese al final del Artículo: "Cada acción totalmente liberada dará derecho a un voto; las que no lo estuvieren, en proporción a su valor pagado; y, en el Artículo Vigésimo Séptimo, a continuación de "...hubieren extendido..." agregar "debidamente inscrito en el Registro Mercantil."

May 30 1981

Foja 2 de 2 09129
Referencia No. 86-3-1-1
Compania PRIMASA, PRECIOS MARIUXI S.A.
(unseen) visto a la hora de 10:00 horas

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo de este Cantón, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución, con las modificaciones constantes en el Artículo Primero y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER que el Registrador de la Propiedad, del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, con las modificaciones constaujeron el ARTICULO PRIMERO, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la debida inscripción que se origine; y, b) cumplia con las prescripciones contenidas en la ley de Registro.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que el Notario Noveno de
tato Capón, anote al margen de la matriz de la escritura
pública del 6 de febrero de 1975, por la cual se constituyó
la Compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el
capital, ya protegaz su plazo de duración y a reformar in-
tegralmente sus estatutos, mediante la escritura pública que
se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta
anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUES. - DADA y figura la Superintendencia de
Compañías en Guayaquil, a 30 OCT. 1986

Ab. Gustavo Untega Trujillo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

AMR. 14d.
D. K. G.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, -

Queda inscrita la presente Resolución de fojas 42.780 a 42.784, número 9.875 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 15.011 del Repertorio.- Guayaquil,

veintiseis de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis .-
El Registrador Mercantil -

ESFEO

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy ,
Se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a foja
1.232 del Registro Mercantil de 1.975, al margen de la ins -
cripción respectiva .- Guayaquil, veintiseis de Noviembre -
de mil novecientos ochenta y seis .- El Registrador Mercan -
til.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

